



TRIBUNAL ELECTORAL
DE LA PROVINCIA DE MISIONES

“2.025 – Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, los Cibercrimitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Protección de la Funda Misionera.”

ACTA ACUERDO NUMERO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE : En la Ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los **29** días del mes de Mayo a las 11hs del año dos mil veinticinco, se reúnen en éste Salón de Acuerdos del Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones, el Sr. Presidente, Dr. Cristian Marcelo Benitez y los Sres. Vocales, Dr. Augusto Gregorio Busse, y Dr. Andrés Poujade, todos por ante mí, Dra. Irma Gisela Hendrie, Actuaria, se somete a consideración, Abierto el acto, Visto los autos caratulados “**EXPTE. N° 13/2025- DECRETO 291/2025- PODER EJECUTIVO PROVINCIAL S/ CONVOCATORIA A ELECCIONES LEGISLATIVAS 2025**” y Considerando: Que, atento el estado de las presentes actuaciones, en miras de las elecciones del 08 de Junio del corriente año, resulta necesario, tratar la cuestión referida a la **CONFORMACION DEL COMANDO GENERAL ELECTORAL; Que, por Decreto N° 291/25**, el Poder Ejecutivo Provincial convocó a elecciones generales para el próximo 08 de Junio del 2025, y en virtud de ello, el Tribunal Electoral por **Acta Acuerdo N° 1199/25** aprobó el Cronograma Electoral correspondiente. Que, en cumplimiento del mismo, por **Acta Acuerdo N° 1200/25** éste Tribunal determinó la necesidad de conformación del **Comando General Electoral para el Distrito Misiones**, a fin que se garantice la seguridad, se preserve y asegure el orden durante la celebración de los comicios, se custodie los locales de votación y el destinado para efectuar el escrutinio definitivo, teniendo presente que en elecciones anteriores se emprendió la tarea de constituir un Comando General Electoral conjunto, integrado por las Fuerzas de Seguridad Nacional y la Policía Provincial con resultado satisfactorio. Por ello, se libran Oficio N° 60/2025 al Ministerio del Interior de la Nación, a cargo del Dr. Guillermo Alberto Francos, solicitando colaboración de las Fuerzas de Seguridad Nacional a fin de dicha conformación, y en el marco de lo dispuesto por Resolución N° 005/2011 del Ministerio del Interior y Transporte de la Nación y Resolución N° 368/2011 del Ministerio de Seguridad de la Nación. Así también, se libró Oficio N° 62/2025 al Poder Ejecutivo Provincial, solicitando la disposición de las Fuerzas de Seguridad Provincial, a fin de


Dra. Irma Gisela Hendrie
Secretaría Electoral
Tribunal Electoral de la
Provincia de Misiones

integrar el Comando General Electoral. Que por Decreto 873/25 de fecha 19 de Mayo, comunicado por Nota 808/25, el 26 de Mayo, el Poder Ejecutivo Provincial autoriza a la policia de la Provincia de Misiones a integrar el Comando General Electoral, *determinándose que la policia funcionará bajo la dependencia directa del Comando General desde 5 días antes de la celebración del acto comicial y hasta la finalización del escrutinio definitivo y por el tiempo resulte necesario.* Que en el mismo sentido, por Nota N.º 2025-56453962- APN-REGENSEIS#GNA de fecha 27 de Mayo del corriente año remitida por el Comandante de la Región VI de Gendarmería Nacional - Comandante General Don Luis Maria Rios, *por la cual hace saber de la afectación de Gendarmeria Nacional en los comicios a celebrarse el próximo 08 de junio, manifestando así también, que se desempeñará como Comandante Electoral de los Comicios de la Provincia de Misiones.* En efecto, el Comandante Electoral tendrá a su cargo las funciones de coordinación y ejecución de las medidas de seguridad que establece la legislación electoral aplicable, de disponer el desplazamiento de la mencionada fuerza para garantizar las tareas de custodia de las Elecciones Generales en la Provincia de Misiones, como así también, tomar todas la medidas destinadas a facilitar la observancia de las demás disposiciones legales vinculadas con el acto comicial; vigilancia de locales donde funcionen mesas receptoras de votos, custodia de urnas y su documentación, durante su transporte y hasta la finalización del escrutinio definitivo. Que, por lo anteriormente expuesto, resta el dictado del instrumento pertinente por parte de éste Tribunal, por lo que, atento lo dicho, y teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 47 inciso 15) de la Ley XI- N°6, el Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones, resuelve constituir el Comando General Electoral de la Provincia de Misiones, para las elecciones generales del 08 de Junio del corriente, a los fines de entrar en función, cinco (5) días antes de los comicios y hasta la finalización del Escrutinio Definitivo, y/o por el tiempo que estime necesario. **POR TODO ELLO, EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES: RESUELVE: PRIMERO: CONSTITÚYASE,** el COMANDO GENERAL


Abogada Gisela Hendrie
Secretaría Electoral
Tribunal Electoral de la
Provincia de Misiones



**TRIBUNAL ELECTORAL
DE LA PROVINCIA DE MISIONES**

“2.025 – Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Protección de la Funda Misionera.”

ELECTORAL, a los fines de la custodia de los comicios a realizarse en todo el Distrito Electoral de la Provincia de Misiones, el **próximo 8 de Junio**, el **Comando General Electoral**, entrará en funcionamiento CINCO (5) días previos y hasta cinco (5) días posteriores a la finalización del Escrutinio Definitivo, y que dependerá directamente del Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones, desempeñándose como COMANDANTE ELECTORAL el *Comandante General Don Luis Maria Rios* - Comandante General Jefe de Región VI de Gendarmería Nacional, en un todo de conformidad a las constancias de los presentes autos. **SEGUNDO:** OFICIESE al Poder Ejecutivo Provincial, a la Cámara de Representantes y al Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Misiones, a sus efectos. **TERCERO:** NOTIFIQUESE a los Partidos Políticos y Frentes Electorales participantes. **CUARTO:** PUBLIQUESE en el Boletín Oficial por el término de tres (3) días; y en la página Web Oficial. **QUINTO:** REGISTRESE, NOTIFIQUESE. No siendo para más, se da por finalizado el acto, firmando los Sres. miembros del Tribunal, previa lectura y ratificación ante mi, Actuaría, que doy fe. -----

Dr. ANDRÉS POUJADE
VOCAL TITULAR
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DE MISIONES

Dr. Cristian Marcelo Benítez
PRESIDENTE
Tribunal Electoral de la
Provincia de Misiones



[Handwritten Signature]
Abg. Irma Gisela Hendrie
Secretaría Electoral
Tribunal Electoral de la
Provincia de Misiones

Dr. Augusto Gregorio Busse
VOCAL TITULAR
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DE MISIONES